



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5707**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE 2024

En Montevideo, a las once horas y treinta minutos del día catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo y de los Directores señor Rodrigo Herrero, profesor José Amy e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

El Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez no se encuentra presente por motivos particulares.-----

Están presentes en sala el Gerente General Pto. agrónomo Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5706, correspondiente a la sesión ordinaria del día seis de agosto del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas se da por finalizada la sesión. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 2

### - Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01204.  
DOCUMENTO 1: DATOS GLOBALES DE LA POLÍTICA  
DE TIERRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
DOCUMENTOS Y REPORTES DE LA UNIDAD SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN DE PROCESOS COLONIZADORES,  
PUBLICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Aprobar el documento elaborado por la Unidad Seguimiento y Evaluación  
de Procesos Colonizadores sobre los datos globales de la política de tierras del INC  
que luce de fs. 1 a 16 del presente expediente.-----

### - Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01185.  
OFICINA REGIONAL DE ARTIGAS  
FUNCIONARIO DANIEL DEL PUERTO,  
SOLICITUD LICENCIA EXTRAORDINARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por el funcionario Daniel del Puerto García.-----

### - Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00411.  
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES  
PERIODO 01/01/23 - 31/12/23  
GRUPO ESCALAFONARIO: RURAL,  
SECUNDARIO Y DE SERVICIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Homologar las calificaciones del grupo escalafonario F) Rural, Secundario y de  
Servicio, efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/01/23 – 31/12/23.---



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 861.  
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 7,5972 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- GANADERA  
JORGE BURGAINS, C.I. N.º 3.627.712-2,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01218.  
COLONIA SUSANA DALMÁS  
INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 247 ha  
GRUPO LOS VECINOS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Solicitar a MEVIR presupuesto para la construcción de un galpón con baño y cocina  
en la fracción n.º 3 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00811.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR  
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 744,405 ha  
MARÍA ADRIANA PIÑEIRO LACUESTA,  
C.I. N.º 3.585.742-8, ARRENDATARIA.

En ausencia del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):** -----

1º) Otorgar a la señora María Adriana Piñeiro Lacuesta, titular de la cédula de identidad n.º 3.585.742-8, arrendataria de la fracción n.º 6 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, un crédito por la suma de USD 34.600 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil seiscientos) para la instalación de una vivienda prefabricada de 66 m<sup>2</sup> y tres dormitorios de acuerdo a los planos presentados, que se entregará con las siguientes condiciones: a) el crédito se desembolsará en 2 partidas: la primera del 60% condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS; y la segunda del 40% cuando se verifique un avance del 80% de la obra, que deberá tener el



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707

Pág. 4

correspondiente informe de un profesional arquitecto; b) para la recepción de la obra la colona deberá presentar: b.1) informe de profesional arquitecto que avale la seguridad y calidad de la estructura; b.2) memoria descriptiva de la obra; y b.3) documentación de materiales utilizados y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada; c) el crédito se cancelará con la firma por parte de la colona de la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

2º) Otorgar a la señora María Adriana Piñeiro Lacuesta, titular de la cédula de identidad n.º 3.585.742-8, arrendataria de la fracción n.º 6 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, un crédito por la suma de \$ 146.400 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos) para el pago de honorarios profesionales y registro de la obra en BPS, que se desembolsará en una sola partida y se cancelará con la presentación de los comprobantes de pago de honorarios, de los informes del arquitecto y de los comprobantes de registro y cierre de obra ante BPS.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; y b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 6 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00760.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND

INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 26,6 ha

TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA

MARÍA LAURA, MARÍA CARMEN, ANA CRISTINA,

PABLO Y ANTONIO DÍAZ PELLICER, PROPIETARIOS.

SOLICITUD PARA VENDER.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Ofrecer a los señores Ana Cristina Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.931-2, Pablo Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.933-4, Antonio Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.932-8, y María Laura Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 3.889.655-4, en representación de María Carmen Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 4.022.673-3, la suma de USD 6.739 (dólares estadounidenses seis mil setecientos treinta y nueve) la hectárea, para adquirir la fracción n.º 28 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, que se corresponde con el padrón n.º 16.443 de la 8ª sección catastral de San José.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01068.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 460,772 ha  
ROQUE OMAR MÁXIMO ALMEIDA,  
C.I. N.º 1.895.435-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por el señor Roque Omar Máximo Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 1.895.435-6, arrendatario de la fracción n.º 32 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00685.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 39B, SUPERFICIE: 212 ha  
HUGO ARIEL GÓMEZ CABRERA Y  
MARÍA ALBA CARVALLO RODRÍGUEZ,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Otorgar a los señores María Alba Carvallo Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.997.496-7, y Hugo Ariel Gómez Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.993.251-1, arrendatarios de la fracción n.º 39B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un crédito por la suma de USD 4.543 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos cuarenta y tres) para la implantación de 27 ha de pradera bianual de raigrás, trébol blanco y lotus, que se desembolsará en una única partida y se amortizará en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos junto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos y un año de gracia.-----  
2º) Los colonos deberán: a) firmar un vale a favor del INC por el monto del crédito previo a su desembolso; b) acreditar los gastos realizados para proceder a la cancelación del crédito.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02172.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
SOLICITUD DE USO DE AGUA DE REPRESA  
(PADRONES NÚMS. 3.041 Y 4.202).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Autorizar a los señores Richard Costa, Juan Senattore, Henry Bremermann y Mónica Baumbach, y Rodrigo Senattore, arrendatarios -respectivamente- de las fracciones núms. 43, 44, 46, y 47 de la Colonia José Artigas, a utilizar un volumen de agua de hasta 1:000.000 m<sup>3</sup> de la represa existente en los padrones núms. 3.041 y 4.202 del departamento de Artigas.-----
- 2º) Otorgar al grupo de colonos arrendatarios de las fracciones núms. 43, 44, 46 y 47 de la Colonia José Artigas el aval del INC para que presenten al INIA un proyecto de financiamiento a los Fondos de Promoción de Tecnologías Agropecuarias promovido por dicha institución.-----
- 3º) Notificar al señor Carlos Soto Valbuena lo dispuesto precedentemente, debiendo las partes acordar la forma en que cada usuario accederá al agua, generándose los contratos necesarios.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01022.  
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE  
INMUEBLE N.º 670 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 451 ha  
ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL  
MATAOJO GRANDE, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Otorgar a la Asociación de Fomento Rural Mataojo Grande, arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia Julia Arévalo de Roche, inmueble n.º 670, un crédito para la compra de 30 vaquillonas de 1 a 2 años y un toro, por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), que se entregará en una sola partida y se amortizará en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos y dos años de gracia.
- 2º) El grupo deberá: a) firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito previo a su desembolso; b) presentar la documentación que acredite la compra de los animales. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00594.  
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ  
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 34,0902 ha  
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
INÉS ÉLIDA PEREDA ROSSINI, C.I. N.º 1.669.611-0,  
Y JOSÉ VILARIÑO C.I. N.º 1.185.548-6,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 30.068 del departamento de Maldonado, que se corresponde con la fracción n.º 24 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409, en la suma de USD 1.055.807,50 (dólares estadounidenses un millón cincuenta y cinco mil ochocientos siete con 50/100).-----
- 2º) Notifíquese a los interesados y vuelva una vez abonado -en cumplimiento del artículo 4º de la ley n.º 18.187- el 10% del valor de tasación del predio fijado en el numeral precedente, a efectos de declarar la habilitación de la fracción de la administración del INC y del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 13 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 944 Y 945.  
INMUEBLE N.º 454 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 29 ha  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 19 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Aprobar el refraccionamiento propuesto para las fracciones núms. 5 y 6 del inmueble n.º 454, de acuerdo al cuadro que luce en la presente resolución, dando como resultado las fracciones núms. 5, 6 y 7 del inmueble n.º 454.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 6 del inmueble n.º 454, de 40 ha, a los señores Gustavo Lajuni y Myriam Mendiboure.-----
- 3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 7 del inmueble n.º 454, de 31 ha, a los señores Ricardo Rocha y Rosa Rodríguez.-----
- 4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 454, de 22 ha, para ampliación de área de productores y/o asalariados rurales vinculados al rubro ganadero.-----
- 5º) Encomendar al Departamento Agrimensura la realización del reparcelamiento en función del croquis elaborado por la División Planificación de la Colonización, debiéndose establecer una senda de paso para acceso a la fracción n.º 7.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 8

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01341.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA  
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)  
REPRESAS DE PAYPASO. SISTEMA DE RIEGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Adjudicar el Concurso de Precios Ampliado n.º 05/2024 para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema de levantes para el llenado de las represas existentes en la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta (PAYPASO) desde el río Cuareim, a la empresa S.EL.NOR SRL por un importe total de \$ 6.236.272,78 (pesos uruguayos seis millones doscientos treinta y seis mil doscientos setenta y dos con 78/100) más ajustes correspondientes. -----
- 2º) Téngase presente el cumplimiento de lo estipulado en el punto 3 de la documentación complementaria a presentar del PCP, en relación al certificado VECA, por parte de la empresa adjudicataria.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01231.  
LLAMADO A PASANTES PARA EL ÁREA  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO  
EGRESADOS DEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
ADMINISTRACIÓN - AUXILIAR TÉCNICO EN  
ADMINISTRACIÓN O SU EQUIVALENTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Aprobar el perfil y las bases del llamado objeto de estos obrados, que lucen de fs. 2 a 6.-----
- 2º) Realizar un llamado abierto para la contratación de un pasante para el Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, dirigido a egresados del bachillerato tecnológico Administración - Auxiliar Técnico en Administración o su equivalente. -----
- 3º) Designar como integrantes del tribunal del presente llamado a los siguientes funcionarios: Cra. Daniela Regueira (presidenta), Cra. Tatiana Curbelo, Cr. Gabriel Cauteruccio y Cra. Jennifer Fajardo (suplente) -----  
Ratíficase.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

PROCESO LLAMADO N.º 902.  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N.º 445 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 120 ha  
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2024: \$ 459.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 36 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 445, al señor Franco Gallino, titular de la cédula de identidad n.º 3.259.801-1, en titularidad conjunta con la señora Marianela Amarales, titular de la cédula de identidad n.º 4.620.709-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01062.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 488,7737 ha  
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2024: \$ 1.033.910 (PAGO SEMESTRAL)  
JOSÉ SVEDOV YACUZINA, C.I. N.º 2.748.692-4,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Previo pago del 35% de la deuda antes del 31/08/24, y la presentación de garantías de arrendamiento, renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor José Svedov Yacuzina, titular de la cédula de identidad n.º 2.748.692-4, que tiene por objeto la fracción n.º 30 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por un plazo de 8 años.-----
- 2º) Cumplido, suscribir con dicho colono un convenio en unidades indexadas, pagadero en 16 cuotas semestrales, debiendo el señor Svedov además abonar las rentas a devengarse.-----
- 3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 4º) Cumplidos los numerales anteriores, autorizar al señor José Svedov a realizar una aparcería con el señor Edison Bayda, titular de la cédula de identidad n.º



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 10

3.705.644-2, en 170 ha de la fracción y en las condiciones pactadas, por un período de 2 años con opción de prórroga a 2 años más.-----  
5º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º).-----  
6º) En caso de incumplimiento, proseguir con las medidas dispuestas por la resolución n.º 11 del acta n.º 5483, de fecha 04/12/19.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00113.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO  
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 12,2671 ha  
I.P.: 185, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 33.165 (PAGO SEMESTRAL)  
RICHARD FABIÁN MARRERO UMPIÉRREZ,  
C.I. N.º 5.063.374-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Confirmar al señor Richard Fabián Marrero Umpiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 5.063.374-6, como arrendatario de la fracción n.º 45 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESOS LLAMADOS NÚMS. 904 y 905.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 637 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 1C, SUPERFICIE: 340 ha  
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2024: \$ 1.220.000  
FRACCIÓN N.º 1D, SUPERFICIE: 338 ha  
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2024: \$ 1.106.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1C de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637, al grupo Sin Querencia, integrado por los señores Eduardo Barrios Videla, titular de la cédula de identidad n.º 2.933.684-4, José Martín Fernández Guerra, titular de la cédula de identidad n.º 4.594.007-9, y Juan Marcelo Borba Clavijo, titular de la cédula de identidad n.º 4.410.533-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707

Pág. 11

2º) Comuníquese al grupo Sin Querencia las condiciones en que se encuentra el predio, estado de las pasturas y enmalezamiento, por lo cual estarán obligados a realizar medidas de control.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1D de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637, al grupo La Querencia, integrado por los señores Anderson Castillo, titular de la cédula de identidad n.º 6.157.708-6, Antonella Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 5.102.265-7, Julio Castillo, titular de la cédula de identidad n.º 4.493.347-5, Dinair da Cunha Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 6.099.302-7, y Cristian Castillo, titular de la cédula de identidad n.º 6.157.718-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01041.

COLONIA LUIS BATLLE BERRES

INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)

FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 81,2237 ha

I.P.: 136, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 201.059 (PAGO ANUAL)

MARIO RAÚL SUHR DUFOUR, C.I. N.º 4.082.947-0,

ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Otorgar al señor Mario Raúl Suhr Dufour, titular de la cédula de identidad n.º 4.082.947-0, arrendatario de la fracción n.º 6 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, un plazo hasta el 30/11/24 para regularizar la totalidad de la deuda que mantiene con MEVIR y los incumplimientos constatados respecto a las normas avícolas ante el MGAP, así como para reparar los alambrados perimetrales.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral precedente, confirmar al señor Mario Raúl Suhr Dufour, titular de la cédula de identidad n.º 4.082.947-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 6 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, debiéndose incorporar en el contrato de arrendamiento a suscribir, a la señora Anabelia Suhr, titular de la cédula de identidad n.º 6.288.694-1, en régimen de titularidad conjunta. -----

3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 12

### - Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00976.  
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA  
INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 9,3142 ha  
I.P.: 198, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 41.715 (PAGO SEMESTRAL)  
CONTRATO PRECARIO (VTO. 10/02/25)  
MARIO NOBLE, C.I. N.º 5.380.453-8, Y  
JUAN NOBLE, C.I. N.º 5.380.549-1, ARRENDATARIOS.  
INMUEBLE N.º 929 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 3R', SUPERFICIE 2,1108 ha  
I.P.: 179, TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)  
MARIO NOBLE, C.I. N.º 5.380.453-8, ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia del señor Juan Manuel Noble Rodríguez, titular de la cédula de cédula de identidad n.º 5.380.549-1, a la titularidad de la fracción n.º 11A de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468.-----
- 2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el señor Mario Emanuel Noble Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.380.453-8, que tenga por objeto la citada fracción, por el plazo de 10 años.-----
- 3º) Confirmar al señor Mario Emanuel Noble Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.380.453-8, como colono arrendatario de la fracción n.º 3R' de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 929.-----

### - Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01674.  
INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 212 ha  
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 312.424 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO EL REBAÑO, ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01813.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
FRACCIÓN U10, SUPERFICIE: 79 ha  
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 317.519 (PAGO SEMESTRAL)  
DENIS BRAIAN DE LOS SANTOS LAMAIÓN,  
C.I. N.º 4.653.391-8, Y SABRINA ANDREA LEDO  
DÁVILA, C.I. N.º 4.386.833-0, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Denis De los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.653.391-8, y Sabrina Andrea Ledo Dávila, titular de la cédula de identidad n.º 4.386.833-0, arrendatarios de la fracción U10 del inmueble n.º 647.-----

2º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Denis De los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.653.391-8, y Sabrina Andrea Ledo Dávila, titular de la cédula de identidad n.º 4.386.833-0, que tiene por objeto la fracción U10 del inmueble n.º 647, e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00719.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 7 SUPERFICIE: 128,2027 ha  
I.P.: 195, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 569.338 (PAGO SEMESTRAL)  
EDIN OMAR SOSA RODRÍGUEZ,  
C.I. N.º 3.277.740-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por el señor Edin Omar Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.277.740-7, exarrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, continuando con las medidas judiciales oportunamente dispuestas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01234.  
COLONIA EL DURAZNAL  
INMUEBLE N.º 4 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 175,63 ha  
I.P.: 71, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 233.834 (PAGO SEMESTRAL)  
ÁLVARO ARIEL FREIRE OLIVERA, C.I. N.º 4.261.389-1,  
Y PAOLA LILIAN VIDAL ALVEZ, C.I. N.º 4.478.215-9,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Álvaro Ariel Freire Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.261.389-1, y Paola Lilián Vidal Alvez, titular de la cédula de identidad n.º 4.478.215 9, que tiene por objeto la fracción n.º 1 de la Colonia El Duraznal, inmueble n.º 4.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01141.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 239,1893 ha  
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 780.389 (PAGO SEMESTRAL)  
JULIO STOLETNIY, C.I. N.º 3.389.038-7, Y  
YAQUELINE BAYDA, C.I. N.º 3.462.038-5,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Aceptar la renuncia presentada por la señora Yaqueline Bayda, titular cédula de identidad n.º 3.462.038-5, a la titularidad de la fracción n.º 17 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----  
2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el señor Julio Omar Stoletniy, titular de la cédula de identidad n.º 3.389.031-7, manteniendo los mismos términos del vigente.-----  
3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la deuda que mantiene el colono con el INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 15

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00038.  
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY  
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 20C, SUPERFICIE: 5,3408 ha  
I.P.: 230, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)  
DARDO DANIEL GARCÍA READ, C.I. N.º 3.472.584-8,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) No confirmar al señor Dardo Daniel García Read, titular de la cédula de identidad n.º 3.472.584-8, como arrendatario de la fracción n.º 20C de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461.-----
- 2º) Otorgar al referido colono un plazo hasta el 30/11/24 para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 358 de la ley n.º 19.889, en cuanto a su obligación de residir en el predio o, en su defecto, solicitar la transferencia de la fracción a favor de su hijo.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-57190.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO  
INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 122,595 ha  
I.P.: 189, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA  
RENTA ANUAL 2024: \$ 734.997 (PAGO ANUAL)  
COSME ATANASIO ARRÚA BARRETO,  
C.I. N.º 1.347.798-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Autorizar la aplicación del fondo de previsión generado por el señor Cosme Arrúa, titular de la cédula de identidad n.º 1.347.798-9, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458, como parte de la entrega inicial para el ingreso a un nuevo convenio de pago en unidades indexadas.-
- 2º) Cumplido, y previo pago del saldo restante de la entrega inicial (que ascenderá al 28% de la deuda, restando el fondo de previsión), antes del 30/09/24, suscribir un nuevo convenio de pago en unidades indexadas pagadero en 108 cuotas mensuales según el procedimiento de gestión de cobro vigente, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando en fecha.-----
- 3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707

Pág. 16

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00231.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 400 ha, I.P.: 82  
FRACCIÓN N.º 11-3, SUPERFICIE: 191,3559 ha, I.P.: 101  
DORIS BEATRIZ GARCÍA CASALES, C.I. N.º 1.680.411-9, Y  
JOSÉ PILADES VEZZOSO BALLESTRINO, C.I. N.º 1.307.359-3,  
PROPIETARIOS, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER  
EL PREDIO. ANTECEDENTES EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02014.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Disponer el pago de la suma de USD 1.344.152 (dólares estadounidenses un millón trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos) a los señores Doris Beatriz García Casales, titular de la cédula de identidad n.º 1.680.411-9, y José Pilades Vezzoso Ballestrino, titular de la cédula de identidad n.º 1.307.359-3, para la adquisición de los padrones núms. 4.987 y 5.825 ubicados en la 5<sup>ta</sup> sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponden con las fracciones núms. 11 y 11-3 respectivamente de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494.-----  
Ratífcase.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01382.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS), FRACCIÓN A10  
PADRÓN RURAL N.º 5.027 DE ARTIGAS  
SUPERFICIE: 86,8261 ha, I.P.: 138  
ROQUE SILVA LARBANOIS, C.I. N.º 3.600.301-8,  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Rectificar la resolución n.º 42 del acta n.º 5706, de fecha 06/08/24, quedando redactada de la siguiente manera: "1º) Aprobar lo actuado por la División Notarial. 2º) *Ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, disponer el pago de la suma de USD 135.000 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco mil) al señor José Ramón Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 3.102.837-6, por la cesión de derechos de mejor postor del remate realizado por la sede judicial del padrón n.º 5.027 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponde a la fracción A10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417. 3º) Suscribir ante la sede judicial la escritura de compraventa del padrón n.º 5.027 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas a favor del INC, encomendando a las Divisiones Jurídica y Notarial las gestiones pertinentes."-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de agosto de 2024

ACTA N.º 5707  
Pág. 17

Ratificase.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00924.  
SOLICITUD CERTIFICADO ARTÍCULO 70.  
PADRÓN N.º 4.931 DE LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL  
DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorízase la subdivisión del padrón n.º 4.931 sito en la 6ª sección catastral del departamento de San José, encomendando su confección al Departamento Agrimensura. -----

2º) Confiérese la autorización de precepto al propietario señor Héctor Rivera, a efectos de constituir derecho de superficie sobre un área de 3 ha que se corresponderá con la subdivisión resultante del padrón n.º 4.931, a favor de los señores Fernando Andrés Rivera y Maira Valentina Munches. -----